

DECRETO SECC. 1ª N° 3015 /

LAS CONDES, 27 JUL. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2825 de fecha 31 de mayo de 2013, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos y llamó a licitación pública para el servicio de "MANTENCIÓN DE GRUPOS ELECTRÓGENOS DE EMERGENCIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N° 2560-15-LP13.
- 2.- El Decreto de Adjudicación Sección 1ª N° 3804 de fecha 20 de agosto de 2013, que adjudicó y contrató a la empresa Ingeniería y Construcción Eléctrica Sinec S. A., Rut 76.510.150-6, la citada licitación.
- 3.- Lo establecido en el punto A.6.3 de las Bases Administrativas de la Licitación Pública.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Acuerdo del Concejo Municipal N° 128/2016, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 896, de fecha 07 de julio de 2016.
- 2.- El certificado del Jefe de Mantenimiento y Servicios Generales (S) justificando la prórroga del contrato con la empresa Ingeniería y Construcción Eléctrica Sinec S. A., de fecha 04 de julio de 2016.
- 7.- El Informe de Imputación N° 3900, de fecha 14 de julio de 2016, del Departamento de Finanzas.
- 8.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4133 de fecha 06 de diciembre de 2012 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 06 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

- 1.- **PRORRÓGASE** por un plazo de treinta y seis (36) meses, a contar del 22 de agosto de 2016 el contrato con la empresa **Ingeniería y Construcción Eléctrica Sinec S. A., Rut 76.510.150-6**, representada por don Roberto Pablo González Acevedo, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle Pedro Mira N° 433, comuna de San Joaquín, de acuerdo a lo establecido en el punto A.6.3 de las Bases Administrativas, incluyendo sus anexos, del llamado a propuesta pública para el servicio de "MANTENCIÓN DE GRUPOS ELECTRÓGENOS DE EMERGENCIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N° 2560-15-LP13, adjudicada y contratada mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3804 de fecha 20 de agosto de 2013.

La presente prórroga se fundamenta en la necesidad de mantener el servicio existente, el que ha sido entregado por la empresa Ingeniería y Construcción Eléctrica Sinec S. A., en forma eficiente y habiendo cumplido a cabalidad con sus obligaciones, sin registrar multas durante todo el período en que ha prestado el servicio.



En consecuencia, se hace presente que la empresa Ingeniería y Construcción Eléctrica Sinec S. A., ha prestado los servicios de mantenimiento de las instalaciones de generación de energía de emergencia, en forma eficiente y a plena satisfacción del municipio, acreditado por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, como asimismo, la moneda en que están contratados los precios ofertados de este contrato es la Unidad Tributaria Mensual, lo que refleja la actualización automática de éstos, manteniendo vigente la conveniencia para los intereses municipales, que se tuvo presente al adjudicar este contrato.

2.- La Empresa Ingeniería y Construcción Eléctrica Sinec S. A., deberá prorrogar la vigencia de la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, con una vigencia igual al plazo de la prórroga del contrato más 8 meses, conforme a lo establecido en el punto A.2.2.2 de las Bases Administrativas.

3.- La supervisión del contrato corresponderá al Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

4.- El gasto se imputará al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, Item 06 Mantenimiento y Reparaciones, Asignación 005 Mantenimiento y Reparaciones de Maquinarias y Equipos, Asignación Interna 001 Empresa Ingeniería y Construcción Eléctrica Sinec S. A., Contracuenta 532-06-22-006.

5.- En todo lo demás rige lo señalado en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3804 de fecha 20 de agosto de 2013, las Bases Administrativas, Bases Técnicas, respuestas a las consultas, aclaraciones de oficio y su oferta.

6.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto por el Secretario Municipal a la empresa Ingeniería y Construcción Eléctrica Sinec S. A., Rut 76.510.150-6, a través del portal www.mercadopublico.cl , ID 2560-15-LP13.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.



**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Departamento Mantenimiento y Servicios Generales
- Departamento de Finanzas
- Departamento Tesorería Municipal
- Secretaría de Planificación
- Oficina de Partes

INGR. OFPA N° _____